

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

50461 *Resolución de la Autoridad Portuaria de València por la que se otorga una concesión administrativa a NAVARRO Y BORONAD, S.L. en el Puerto de Gandia.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 1 de octubre de 2021, de acuerdo con la Propuesta de Resolución elevada por la Dirección General, acordó otorgar una concesión administrativa a favor de la mercantil NAVARRO Y BORONAD S.L. en el Muelle Serpis del Puerto de Gandia.

Superficie: Aproximadamente 15.135 m² correspondiente a los Tinglados nº 1, 2, 3, y 4 y superficie de suelo adyacente, todo ello ubicado en el Muelle Serpis del Puerto de Gandia.

Plazo: Diez (10) años.

Objeto: almacenamiento de papel y mercancía general.

Tasa de Ocupación de terrenos:

- Cuota íntegra unitaria Tasa Ocupación de terreno = 5,6745 €/m² y año.

Tasa de ocupación de obras e instalaciones:

- Cuota íntegra unitaria ocupación Tinglado nº1 = 44.521,12 € y año.
- Cuota íntegra unitaria ocupación Tinglado nº2 = 31.754,20 € y año.
- Cuota íntegra unitaria ocupación Tinglado nº3 = 44.0532,72 € y año.
- Cuota íntegra unitaria ocupación Tinglado nº4 = 86.252,50 € y año.
- Cuota íntegra unitaria ocupación Pavimento Explanada Venecia: 2,07 €/m².
- Cuota íntegra unitaria ocupación Pavimento Muelle Serpis: 1,09 €/m².

Tasa de Actividad:

El tipo de gravamen se establece en 0,4 €/tonelada.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Valencia, 18 de noviembre de 2021.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de València, D. Aurelio Martínez Estévez.

ID: A210065764-1